

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 6.723/2011

Don Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Venta del libro del "Establecimiento Hidromineral Fuente Agría de Villaharta". En cumplimiento de lo establecido por el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse alegaciones durante el plazo indicado la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva sin más trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaharta, a 11 de julio de 2011.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.